

EXPTE. 4021/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO DE 10 DE JULIO DE 2024 (14.00 HORAS)

Procedimiento	Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas (2024-2025)
Expte.	4021/2024 (CT 17/2024)
Lugar celebración	Salón de Actos Ayuntamiento de Viveiro
Día y hora	Miércoles, 10 julio 2024, 14.00 horas.
Forma del acto	Mesa electrónica (Plataforma de contratos del sector público)
Tipo de acto	Público
Objeto	<ol style="list-style-type: none">Comentario de las características básicas del expediente y de la empresa presentada.Pronunciamento de la Mesa de empresa admitida o excluida.Apertura de la proposición para control de la documentación administrativa y anuncio de la oferta económica.En su caso, control económico de oferta, valoración y propuesta de adjudicación.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Composición Mesa de Contratación

Presidente	D. Jesús Fernández Fernández	Teniente de Alcalde (PSOE)	
Vocales	Miembros electos	D ^a . Miriam Bermúdez García	Tenente de Alcalde (BNG)
		D ^a . Mariña Gueimunde González	Representante <i>Partido Popular</i>
		D. Manuel Galdo Dopico	Representante <i>Por Viveiro</i>
		D ^a . María Luz Balsa Rábade	Secretaria de la Corporación
	Personal municipal	D ^a . Sabela Chao Pino	Técnica de Intervención
		D. Santiago Meitín Míguez	Arquitecto de obras
		D. Santiago Silva Rey	Jefe de la Brigada de obras
		D. Javier Balseiro Fernández	Jefe de Servicios sociales
		D ^a . Rosario San Isidro Franco	Técnica de sanciones
		D ^a . M. ^a Antonia Prieto González	Técnica de Medio Ambiente
Secretario Mesa	D. José Vivero Russo	Administrativo Servicio Contratación	

No asiste:

- D^a. Margarita Fernández Franco, Técnica Oficina CIM

EMPRESA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO

Núm. orden	Denominación social de la empresa	CIF	Registro entrada	Inscripción Registro
1	Carferlo, S.L.	B27227388	03.07.2024, 11:37	ROLECE / XUNTA



El Sr. Presidente declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente orden y procedimiento:

1	COMENTARIO DE DATOS PREVIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN
----------	--

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento los siguientes antecedentes del procedimiento:

“(…)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	Servicio Contratación Gestiona	CT 17/2024 4021/2024
OBJETO DEL CONTRATO	Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025	
PRECIO	Presupuesto base	70.957,31 €
	21% IVA	14.901,04 €
	Presupuesto total	85.858,35 €
CÓDIGO CPV	45233251-3 (Trabajos de repavimentación)	
PLAZO	1 mes	
RETENCIÓN DE CRÉDITO	Aplicación presupuestaria 1531.619	
PLAN O PROGRAMA	Plan de mejora de caminos municipales Axencia galega de desenvolvemento local	
SITUACIÓN DE LAS OBRAS	Covas	
REDACCIÓN DEL PROYECTO	Santiago Meitín Míguez, arquitecto municipal de obras	
TIPO DE CONTRATO	Obras	
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN	Procedimiento abierto simplificado sumario	
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante (PCSP) Fecha publicación: 19.06.24 Finalización del plazo: 03.07.24	

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del proyecto es la definición y dimensionado de las actuaciones necesarias para la mejora viaria de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas en el Concello de Viveiro (Lugo). Con el desarrollo de este plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas, el Ayuntamiento de Viveiro podrá acometer la mejora del firme de un vial municipal que da acceso a numerosas parcelas agrícolas en la parroquia de San Xoan de Covas, a fin de hacerlos más utilizables.

Las obras se realizarán en los siguientes viales del Ayuntamiento de Viveiro:

- **Camiño de Riquian: N.º de activo 1C.1.0776**
Parroquia de San Xoan de Covas
- **Estrada da Abrela: N.º de activo 1C.1.0760**
Parroquia de San Xoan de Covas

En el proyecto se recogen las necesidades a satisfacer mediante la presente contratación:

“La zona viaria objeto del presente proyecto, poseen un firme muy deteriorado por el tráfico soportado y la entrada de aguas pluviales en las plataformas de los caminos que provocan arrastres importante de material del firme.

El estado que presenta la capa de rodadura hace que su comportamiento, frente a los esfuerzos a que es sometida, no sea el mas apropiado para los fines que le son encomendados.



La actuación que se pretende acometer en el presente proyecto consiste en el acondicionamiento de la zona viaria tal y como se desarrollará más adelante, al objeto de facilitar la circulación rodada de los mismos.

Se pretende realizar una mejora en el afirmado de la zona viaria, mejorando la capa de rodadura mediante aplicación de aglomerado en caliente de 6cm de espesor medio. Se hará además la limpieza de cunetas, las obras de barrido y limpieza previas del vial.

Se instalarán imbornales para mejorar la evacuación de aguas y se realizará la sustitución de tubo en cruce del vial para evacuar aguas pluviales.

Se harán marcas viales con pintura reflexiva tanto en líneas como en símbolos y se colocará señalización vertical en las diferentes intersecciones.

Se pretende así mismo, generar cohesión social y territorial, mejorando las condiciones de vida y trabajo de los entornos rurales, ya que estas vías de comunicación facilitan la vertebración del territorio."

Las obras que se pretenden realizar en dichos caminos consisten en:

1.- Mejora: Mediante el refuerzo del firme existente con la incorporación de nuevas capas mas ajustadas a las características del tráfico rodado que soportan. Con la actuación se pretende también mejorar el estado de las cunetas.

2.- Mantenimiento: Se pretende con el mantenimiento poner en buen estado de funcionamiento los caños utilizados para la evacuación de aguas de lluvia y evitar que circulen las aguas por la plataforma del vial.

3.- Canalización de aguas de lluvia: Se colocarán imbornales y cunetas para evitar que el agua de la lluvia circule por la plataforma del vial, así como la sustitución de tubo de tajea debido a su mal estado.

4.- Marcas viales y señalización: Consiste en la señalización de todos los cruces existentes en la zona viaria para mejorar el tráfico tanto peatonal como de vehículos. Se realizará mediante la señalización horizontal y vertical.

TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación para esta contratación asciende a la cantidad de "ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ochos" (85.858,35 €), desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto base	21% IVA	Presupuesto total
70.957,31 €	14.901,04 €	85.858,35 €

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ÓRGANO DE SUBVENCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de "un mes (1)", si bien deberá tenerse en cuenta en lo que se refiere a la fecha límite para finalización de las obras lo señalado en los apartados 21 y 22 de la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares."



2 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Cláusula 17.1 PCAP)

Se procede a la apertura de los documentos administrativos que constan dentro del expediente localizado en la *Plataforma de Contratación del Sector Público*, estimando la Mesa, por unanimidad, que constan presentados de forma completa y correcta, conforme al siguiente resultado:

NÚM. ORDEN	EMPRESA	1.1. Declaración responsable		1.2. Declaración póliza***		1.3. Inscripción en Registro		UTE
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	SI/NO
1	Carferlo, S.L.	X		X		X		No

*** Declaración firmada por el licitador, en la que se manifieste que, de resultar adjudicatario, se compromete a disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionarse en la ejecución de la obra, por un importe mínimo no inferior al presupuesto de ejecución material de la obra previsto en el proyecto (59.627,99 €).



3 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Cláusula 17.2 PCAP)

NÚM. ORDEN	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (CON IVA)
1	Carferlo, S.L.	76.250,57 €

Desglose de oferta

Importe base	21% IVA	Importe total
63.017,00 €	13.233,57 €	76.250,57 €

4 CONTROL ECONÓMICO DE OFERTA (Cláusula 20 PCAP)

“Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada la baja de toda proposición económica que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. / En el supuesto de detectar alguna baja desproporcionada se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.”

ARTIGO 85 RGLCAP.

CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS (...)

Dos licitadores	<p>85.1 RGLCAP <i>“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: (...)</i></p> <p>1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p>
------------------------	---

Cálculos

No se detecta oferta anormalmente baja, conforme al siguiente resultado:
 $70.957,31 \text{ €} \times 25\% = 17.739,33 \text{ €}$
 $70.957,31 - 17.739,33 = 53.217,98 \text{ €}$ (Importe a partir de cuya baja una oferta sería considerada anormalmente baja en este procedimiento).
 $63.017,00 \text{ €}$ (oferta presentada por la empresa licitadora, sin IVA) > 53.217,98 €.

5 VALORACIÓN DE OFERTA (Cláusula 19 PCAP)

“Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los que se detallan a continuación:

1	Proposición económica	Hasta un máximo de 100 puntos
---	-----------------------	-------------------------------

Se establece como criterio de adjudicación únicamente el precio, por una mejor relación coste-eficacia, teniendo en cuenta que en el proyecto técnico ya se establecen los concretos materiales a utilizar, no considerando, por tanto, de aplicación criterios de calidad sobre los mismos. A tenor del objeto del presente contrato se entiende que no resulta posible la inclusión de criterios medioambientales y sociales, por no contar con vinculación con el mismo.

Criterio 1	Mejor oferta x 100 puntos / oferta licitador
------------	--

La fórmula de valoración del criterio de adjudicación (el precio) elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción del precio en su oferta respecto al precio de licitación.”



VALORACIÓN

NÚM. ORDEN	EMPRESAS	PUNTOS
1	Carferlo, S.L.	100

6 PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, por unanimidad, enterada de los antecedentes del procedimiento y del desarrollo de esta sesión, adopta las siguientes decisiones:

1. Proponer a la empresa *Carferlo, S.L.*, con CIF B27227388, como adjudicataria del contrato denominado "**Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas (2024-2025)**", con un plazo de duración de obra de 1 mes, y por el siguiente precio:

Importe base	21% IVA	Importe total
63.017,00 €	13.233,57 €	76.250,57 €

2. Requerir al licitador propuesto la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándole para dichos efectos un plazo de **7 días hábiles**, contados a partir del siguiente al del recibo del requerimiento.
3. Publicar esta acta en el perfil del contratante municipal, asentado en la *Plataforma de contratación del sector público*, conforme a lo establecido en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
4. Someter esta acta a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.
5. Dar cuenta de las anteriores decisiones al órgano de contratación, a los efectos oportunos.

Finaliza la sesión a las 14.20 horas del 10 de julio de 2024, levantando yo, Secretario de la Mesa, esta acta, a la que da Visto Bueno su Presidente.

En Viveiro, a la fecha que consta al margen.

El Secretario de la Mesa de Contratación,
José Vivero Russo
Funcionario administrativo

Visto Bueno, El Presidente de la Mesa de Contratación,
D. Jesús Fernández Fernández

Documento firmado digitalmente al margen

